MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2017-MDS

Surquillo, 24 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la Resolución Ministerial Nº 246-2015-MIDIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 011-2017/GDSEJ-MDS, con fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, el Informe Nº 016-2017-GPPCI/MDS, con fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, el Informe Nº 044-2017-GAJ-MDS, con fecha 01 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con la aprobación UNÁNIME de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas; y,

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, correspondiente al año 2017 entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y la Municipalidad Distrital de Surquillo, cuyo objetivo es establecer las funciones que deben asumir las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada implementación del citado programa.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al señor Alcalde, José Luis Huamani Gonzáles, la suscripción del Convenio de Gestión descrito en el artículo precedente, respecto del Programa de Complementación Alimentaria, correspondiente al año 2017 entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y la Municipalidad Distrital de Surquillo, según las facultades y atribuciones que confiere el inciso 23) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes para el cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes, encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Asesoría Jurídica la adecuación normativa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE